

REGLAMENTO (CE) Nº 502/2001 DE LA COMISIÓN
de 14 de marzo de 2001
por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2921/90 referente a la concesión de ayudas para la
leche desnatada con vistas a la fabricación de caseína y de caseinatos

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1670/2000 ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 15,

Considerando lo siguiente:

- (1) El apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 2921/90 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2295/2000 ⁽⁴⁾, fija el nivel de la ayuda para la leche desnatada transformada en caseína o caseinatos. Habida cuenta de la evolución del mercado de estos productos, por una parte, y del mercado de la leche desnatada en polvo, por otra, procede reducir el importe de la ayuda.

- (2) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 2921/90, el importe de «4,90 euros» se sustituirá por el de «4,40 euros».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de marzo de 2001.

Por la Comisión
Franz FISCHLER
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 160 de 26.6.1999, p. 48.
⁽²⁾ DO L 193 de 29.7.2000, p. 10.
⁽³⁾ DO L 279 de 11.10.1990, p. 22.
⁽⁴⁾ DO L 262 de 17.10.2000, p. 16.